



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00111-00
Afectado: Juan Carlos Sánchez Monsalve y Otros
Asunto: Auto ordena emplazar

Neiva, Huila, seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Habiéndose agotado al trámite de notificación previsto en los artículos 137,138 y 139 de la Ley 1708 de 2014; conforme a lo previsto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se dispondrá el emplazamiento a efectos de notificar a Héctor Julio Medina, a Oscar Leonardo Hernández Bonilla y a los terceros indeterminados a quienes sobrevenga interés en las resultas del presente trámite de extinción de dominio.

Para los efectos correspondientes por secretaría se ordena librar el respectivo edicto emplazatorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

**ORIGINAL FIRMADO
ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS**



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Neiva, Huila _____

La providencia anterior se notifica por

Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.

Secretaria_____